

Señores

JUZGADO SEGUNDO (2°) CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN CAUCA

E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE VERBAL
RADICADO: 19001-4003-002-2019-00345-00
EJECUTANTE: ISMAEL SAMIENTO MONCADA
EJECUTADO: LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

ASUNTO: MEMORIAL DE IMPULSO

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. **19.395.114** de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado general de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C** conforme se encuentra acreditado en el expediente; de manera respetuosa solicito al despacho, en virtud de lo establecido en los artículos 461 y 597 del Código General del Proceso, resolver la solicitud de terminación del proceso ejecutivo por pago total de la obligación y levantamiento de medidas cautelares que fue radicado por mi representada el pasado 14 de noviembre de la presente anualidad y fue coadyuvado por la parte ejecutante mediante memorial del pasado 16 de noviembre del 2023.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que mi representada realizó depósito judicial por el valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$2.809.758), tal y como consta en el comprobante de pago No. 270451781.

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.